

## **Publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección para la concesión de becas de introducción a la investigación “JAE Intro ICUs”, en el marco del programa «Junta para la Ampliación de Estudios» 2019 en el Centro de Investigación en Nanomateriales y Nanotecnología (CINN).**

Mediante Resolución de la Presidencia del CSIC de 10 de abril de 2019 se convocaron becas preferentemente orientadas a estudiantes universitarios en su penúltimo y último curso de grado con el objetivo de que se inicien en la actividad investigadora, facilitando la colaboración de los estudiantes en los institutos, centros mixtos y sus unidades (ICUs) del CSIC.

El Centro de Investigación en Nanomateriales y Nanotecnología (CINN) presentó con fecha de 25 de Junio de 2019 una ficha descriptiva en la que se ofertan hasta X becas de introducción a la investigación “JAE Intro ICUs”.

El artículo 6 de la Resolución de la Presidencia del CSIC de 10 de abril de 2019 establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y habiéndose realizado la revisión administrativa de las solicitudes presentadas en plazo, se hará pública tanto en la página web de la convocatoria, como en la del propio ICU, la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección con indicación, en cada caso, de los motivos de exclusión. Los candidatos excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha lista, para aportar la documentación necesaria para subsanar los motivos de exclusión.

De acuerdo con el artículo 6 mencionado anteriormente, y en virtud de delegación de la Presidenta de la Agencia Estatal CSIC, la Presidencia de la Comisión de Selección definida en la ficha descriptiva establecida por el Centro de Investigación en Nanomateriales y Nanotecnología (CINN) acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de solicitudes de becas de introducción a la investigación (“JAE Intro ICUs” en el CINN) admitidas y excluidas (Anexo I) al proceso de selección. En el listado del Anexo I de esta resolución se detalla para cada solicitud excluida la falta o error a subsanar.

2º El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través del envío de la correspondiente documentación al correo electrónico indicado en la ficha descriptiva indicando en el asunto “Subsanación JAE Intro ICU Centro de Investigación en Nanomateriales y Nanotecnología (CINN)

De conformidad con el apartado I del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.





El Entrego, a 06 de septiembre de 2019,

Ramón Torrecillas San Millán

Presidente Comisión de Selección



## ANEXO I

### LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS:

Becas de Introducción a la investigación JAE Intro ICUs 2019 en el Centro de Investigación en Nanomateriales y Nanotecnología (CINN([gerencia.cinn@csic.es](mailto:gerencia.cinn@csic.es)))

#### ADMITIDOS

REFERENCIA	DNI*	Apellidos	Nombre	Solicitud
JAEICU-19-CINN-1	*****663W	Sánchez González	Saul	ADMITIDA
JAEICU-19-CINN-2	*****485P	Aranburu Vegas	Aitziber	ADMITIDA
JAEICU-19-CINN-3				DESIERTA

#### EXCLUIDOS

REFERENCIA	DNI	Apellidos	Nombre	Motivo de Exclusión

#### Motivos de la exclusión

(1). – Relativo a Rama de Licenciatura o Grado: No estar cursando, en el momento de la solicitud, el último año de los estudios de grado requeridos; según ficha descriptiva establecida por el (CINN).

(2). - Relativo a Falta de documentación o que sea incorrecta, Según apartado 5.d del texto de la resolución convocante: en el caso de estudios cursados, parcial o totalmente, en sistemas universitarios extranjeros, el documento generado por Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) con el cálculo de la equivalencia de las calificaciones obtenidas con la escala española de calificaciones, a disposición de los usuarios en el portal "Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros, junto con el expediente o el certificado académico personal").

(3). – Relativo a la nota media: Nota media inferior a la requerida, según ficha descriptiva establecida por el (CINN)

(3). – Relativo a máster y/o su nota media: Nota media inferior a la requerida, según ficha descriptiva establecida por el (CINN)

